

CESION DE ACCIONES

Guayaquil, Diciembre 03 del 2020

Ingeniero
Gad Czarninski Shefi
Vicepresidente Ejecutivo de
RESTAURANTES UNIDOS RESTAUNSA S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por la presente ponemos a su conocimiento que con fecha de hoy, el accionista GAD CZARNINSKI SHEFI, de nacionalidad Ecuatoriana, ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones:

Título No. 4, contentivo de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) acciones Ordinarias, nominativas y liberadas de U.S.\$1.00, numeradas del 8.101 al 8550, a favor de la compañía UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC., de nacionalidad Estadounidense.

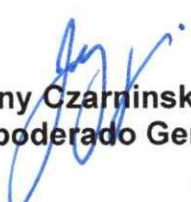
Por consiguiente, nos permitimos solicitarles se sirva proceder al registro de la presente cesión de acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente


Gad Czarninski Shefi
Cedente


Jessica Abouganem Spivak
Cedente

p. UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC.
Compañía Cesionaria


Johny Czarninski Baier
Apoderado General

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT No. **095287100-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ABOUGANEM SPIVAK
JESSICA ESTHER**

LUGAR DE NACIMIENTO
**Estados Unidos de América
Miami (Florida)**

FECHA DE NACIMIENTO **1984-11-12**

NACIONALIDAD **PANAMEÑA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

GAD
CZARNINSKI SHEFI





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ACTIV/LUCRA/PERM/LEY

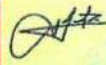
V2333V3222

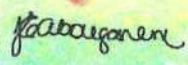
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABOUGANEM DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SPIVAK DIANS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2011-10-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-14





DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL CEDULADO





00087255

PODER GENERAL

CONOCIDOS TODOS POR ESTAS PRESENTES que Upper New York Investment Company LLC, una compañía debidamente existente bajo las leyes del Estado de Delaware de los Estados Unidos de América, (en adelante denominada "el Otorgante"), por este medio otorga un Poder General a favor de señor Johny Czarninski Baier, para realizar los siguientes actos en nombre y representación de la sociedad:

1. Desempeñar todas las atribuciones de amplia y general administración sobre todos los negocios de la sociedad en cualquier parte del mundo y cuanto pertenezca a la misma, incluyendo todos sus bienes y propiedades, ya sean personales o reales, inmuebles o muebles, con cuantas facultades generales y especiales en lo principal y en lo complementario fueren necesarias, teniendo derecho para cobrar y percibir toda clase de productos, precios, plazos, rentas, ingresos y utilidades y las demás cantidades, frutos, efectos, valores y emolumentos que por cualquier título o razón pertenezcan a la sociedad ahora o en lo adelante.
2. Para comprar bienes muebles o inmuebles o derechos reales y personales para la sociedad, y vender libremente aquellos pertenecientes a ella ahora o en el futuro, ya sea al contado o a plazos y pactando las cláusulas y condiciones de pago y demás cláusulas y condiciones que el Apoderado estime conveniente; tomar o dar en arrendamiento, alquilar bienes para y de la compañía, por cualquier periodo de tiempo, con libre facultad para pactar la inscripción o no de dichos contratos en los registros que fueren procedentes; desahuciar los inquilinos o arrendatarios y resolver o pedir la resolución de cuantos contratos de arrendamiento pudieran haber sido celebrados, ya fueren sobre bienes propios o de terceras personas.
3. Comprar para la sociedad, en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, o en bolsas o demás casas de contratación o de cualquier otra manera, toda clase de bienes y derechos, por los precios y condiciones que el Apoderado estime conveniente; pudiendo adquirir, comprar, de esa manera o en cualquier otra forma, acciones de capital, acciones de participación, bonos, cupones, hipotecas, obligaciones, valores, pagarés, libranzas, aceptaciones, letras de cambio y evidencias de adeudos emitidos o creados por otras corporaciones, sociedades anónimas o asociaciones, ya sean públicas, privadas, municipales o de cualquier entidad corporativa o emitidos por cualesquiera estados, provincias, municipios, ciudades o subdivisiones políticas de cualquier nación.
4. Abrir cuentas corrientes, de depósito y de cualquier otra naturaleza, a nombre de la sociedad, en bancos, sociedades o con particulares, pudiendo designar la persona o personas que podrán girar contra las mismas, hacer toda clase de depósitos en las mismas, así como extraer sin limitación alguna de cuantía, todos los fondos que figuren a nombre de esta sociedad en cualesquiera bancos, sociedades o particulares por medio de mandatos, cheques,



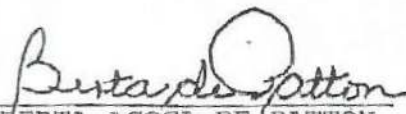
DE 1

pudiendo a esos efectos y a cualesquiera otros, girar, emitir, todas clases de mandatos o cheques, así como girar, aceptar, protestar y pagar letras de cambio, libranzas, mandatos, cheques, pagarés y otras órdenes para el pago de dinero, así como toda clase de instrumentos negociables o transferibles.

5. Realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos, documentos de toda clase sean necesarios a fin de llevar a cabo cualesquiera negocios de inversiones, de agencias, de empresas, de importaciones, de exportaciones, de seguro, de banca, cualesquiera otros que se dedique o pueda dedicarse la sociedad.
6. Dar o tomar a préstamo cualesquiera cantidades en metálico o cosas fungibles, con o sin interés, con facultad para pactar o constituir, sobre bienes propios de la sociedad las garantías pignoraticias y de toda otra clase que el Apoderado estime conveniente y traspasar, ceder y aceptar las garantías que se constituyan a favor de la sociedad, con facultad de ceder, posponer, prorrogar, modificar, subrogar, pagar y cancelar o consentir en la cesión, posposición, prórroga, modificación, subrogación, pago y cancelación de cualesquiera otras garantías.
7. Convenir, ejecutar, y llevar a cabo todos los convenios y contratos que fueren necesarios para el financiamiento de otras empresas, así como para organizar, constituir, reorganizar y ayudar financieramente o de cualquier otro modo, cualesquiera compañías, corporaciones, sociedades anónimas, sindicatos, sociedades regulares, colectivas y asociaciones de todas clases; así como convenir, ejecutar y llevar a cabo todos los convenios y contratos que fueren necesarios para garantizar la suscripción de, al igual que, suscribir y avalar bonos, acciones, valores, obligaciones, pagarés o certificados de adeudos de cualesquiera compañías, corporaciones, sociedades anónimas, sindicatos, sociedades regulares, colectivas o asociaciones.
8. Presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones a las autoridades de hacienda o fiscales, para pagar contribuciones, impuestos, derechos y repartimientos de todas clases, cuyo pago corresponda a la sociedad, así como censos, hipotecas y demás cargos y obligaciones sobre propiedades pertenecientes a la sociedad, total o parcialmente.
9. Abrir oficinas para esta sociedad en cualquier parte del mundo y para nombrar, remover, suspender, destituir y despedir toda clase de empleados y fijar sus sueldos y remuneraciones.
10. Conferir y otorgar poderes judiciales y para pleitos, generales o especiales, a favor de abogados, procuradores o mandatarios, con cuantas facultades el Apoderado estime conveniente, y revocar los que el Apoderado hubiere conferido; bien entendido que sin perjuicio de esta facultad, el Apoderado podrá ostentar directamente o de cualquier modo delegar en otros, la representación legal de esta sociedad, compareciente o apersonándose a nombre de ella, en toda clase de pleitos o

procedimientos y asuntos y acciones, ya sean civiles, criminales, administrativas o contencioso-administrativas, en que la sociedad tenga algún interés, ya sea como demandada, demandante, denunciada o denunciante o querellada o querellante en causas de cualquier índole o en cualquier otro carácter, con facultad a esos fines para comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes y funcionarios u organismos judiciales de cualquier estado, provincia o municipio o de cualquier subdivisión política de cualquier nación; pudiendo igualmente detentar esa representación a nombre de esta sociedad, ante todas y cada una de las oficinas y dependencias de los Poderes Ejecutivos y Legislativo de cualquier estado, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier nación, pudiendo revocar los poderes que el Apoderado haya otorgado y reasumir la representación de la sociedad.

11. Tener facultad para vender, permutar, ceder y dar en prenda, hipoteca, anticresis o en fideicomiso y en general enajenar o gravar en cualquier forma bienes de la sociedad sean estos muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, al igual que garantizar obligaciones de terceros.
12. Realizar y llevar a cabo cuantos otros poderes y facultades sean necesarios o convenientes para dar cumplimiento a los fines y objetos de la sociedad, aún cuando aquí no se hubieren específicamente expresado; pues es el propósito de este poder que el Apoderado, pueda realizar para y a nombre de la sociedad, todo lo que la sociedad podría hacer y ejecutar directamente dentro de sus objetos sociales.


HERTA ACOCA DE PATTON
FECHADO: 14 DE MAYO DE 2008

Yo, LIC. RAUL VAN CASTILLO SANJUR, Notario
Público Tercero de Circuito de Panamá, con cédula
No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de (las)
persona(s) que firmó (firmaron) el presente
documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica (s)
(ART 1736 C.C. Art. 836 C.J.)

25 SEP 2008

Panamá

LIC. RAUL VAN CASTILLO SANJUR
Notario Público Tercero

REPUBLICA DE PANAMA
141 16 12
120 16 12
5 16 12
25 09 08



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA

Autenticación N° 551 CGE/PNM

Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

JORGE P. TORREGROZA
Firma Autorizada

Jefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, 26 de septiembre del 2008


Carlos A. Garzón L.
MINISTRO-CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del
presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).

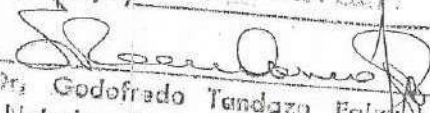


COPIA DE:

Que la documentación que antecede
es (son) igual (es) a su original
(es) que me fué exhibido, y
devuelto al interesado, constante en
Cuatro (4)

Guayaquil,

1016 FEB 2009


Dr. Godofredo Tandazo Falquez
Notario Cuadragésimo (1) del
Cantón Guayaquil

El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

RAUL IVAN CASTILLO SANJUR

es auténtica del funcionario que el día 25
SEPTIEMBRE 2008

de año
NOTARIO PUBLICO TERCERO

ejercía el cargo de DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 25 de SEPTIEMBRE año 2008

198505

78-D VS

Autenticación N°

Firma del funcionario

Jorge P. Torregroza

Firma Autorizada

JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento.



17 FEB 2017



DOY FE Que esta compulsa
de cuatro fojas útiles
es igual a la copia
que me fué exhibida
Guayaquil.

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CZARNINSKI BAIER
JOHNY JACOBO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1947-10-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**NILLY
SHEFI**

Nº **090008720-6**





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO **EJECUTIVO** **V2333V1222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CZARNINSKI ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAIER RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2018-05-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-16



 **DIRECTOR GENERAL**

 **FIRMA DEL CEDULADO**



001421094



Factura: 002-004-000062503



20200901023D00617

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20200901023D00617

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA , comparece(n) MARITZA GINETTE REYNOSO GAUTE portador(a) de CÉDULA 0904938917 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 3 DE FEBRERO DEL 2020, (16:34).

MARITZA GINETTE REYNOSO GAUTE
CÉDULA: 0904938917

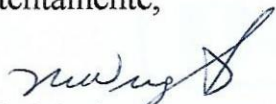
NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DECLARACIÓN JURADA

Yo, Maritza Reynoso de Wright conocedora del Idioma Inglés y Español, conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley 50 **“MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PRIVATIZACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS POR PARTE DE LA INICIATIVA PRIVADA”** de la **REPÚBLICA del ECUADOR**, publicada en el Registro Oficial No. 349 del 31 de Diciembre de 1993 **he procedido a traducir del idioma Inglés al idioma Español el documento “FIEL CUMPLIMIENTO DE UPPER NEW YORK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC Y APOSTILLA.”**, a mi mejor saber y entender.

Atentamente,



Ab. Maritza Reynoso de Wright

Ced. Ciud. 090493891-7

Traductora

Email: maritzawright@yahoo.com



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0904938917

Nombres del ciudadano: REYNOSO GAUTE MARITZA GINETTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE FEBRERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WRIGHT ICAZA TOMAS CARLOS

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 1981

Nombres del padre: REYNOSO CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GAUTE INGRID

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ROBERTO CARLOS CEVALLOS CEDEÑO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 209-298-85260



209-298-85260

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DELAWARE CORPORATION ORGANIZERS, INC.

Enero 23, 2020

Por FEDERAL EXPRESS

Joseph A. Tubio, Director Ejecutivo
J:P: Morgan Private Bank
1450 Brickell Avenue
Piso 32
Miami, Fl 33131

Re: Upper New York Investment Company LLC
Upper Hudson Investment Company LLC
North Park Avenue Investment Company LLC



Estimado Joe:

En referencia a su solicitud, adjunto se servirá encontrar tres Certificados de Fiel Cumplimiento emitidos por la División de Corporaciones de Delaware para cada una de las corporaciones mencionadas. Adicionalmente, estos Certificados de Fiel Cumplimiento llevan el sello del Apostille y el Sello de Oro de la División de Corporaciones de Delaware para uso en Ecuador.

Si tiene alguna inquietud, no dude en contactarme.

Gracias y tenga un excelente dia.

Atentamente,

Alyson D. Poppiti, DCP
Vicepresidente

ADP
Adjuntos

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público:

2. Ha sido firmado por Jeffrey w. Bullock,

3. En su capacidad de Secretario de Estado de Delaware

4. lleva el signo/sello de la Oficina del Secretario de Estado



Certificado

5. En: Dover, Delaware

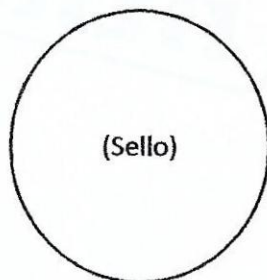
6. El día veintitrés de Enero, 2020

7. Por la Secretario de Estado, Delaware Departamento de Estados Unidos de América.

8. No. 202241789

9. Sello/Timbre:

10. Firma



Delaware

EL PRIMER ESTADO

YO, JEFFREY W. BULLOW, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE "UPPER NEW YORK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC" SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y SE ENCUENTRA EN FIEL CUMPLIMIENTO Y CON EXISTENCIA LEGAL SEGUN LO DEMUESTRAN LOS REGISTROS DE ESTE DESPACHO, ESTO ES HASTA EL VEINTITRES DE ENERO, A.D. 2020

TAMBIEN CERTIFICO QUE LOS IMPUESTOS ANUALES HAN SIDO PAGADOS HASTA LA PRESENTE FECHA.



(Sello)

4528292 8300

SR#20200488308

Este certificado puede ser verificado en línea en
corp.delaware.gov/authver.shtml

Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

Autenticación: 202241788

FECHA: 01-23-20

DELAWARE CORPORATION ORGANIZERS, INC.

1201 NORTH MARKET STREET
P.O. BOX 1347
WILMINGTON, DELAWARE 19899-1347

(302) 658-9200
(302) 658-3989 FAX

ALYSON D. POPPITI, DCP
(302) 351-9320
(302) 425-4699 FAX
apoppiti@mnat.com

January 23, 2020

BY FEDERAL EXPRESS

Joseph A. Tubio, Managing Director
J.P. Morgan Private Bank
1450 Brickell Avenue
32nd Floor
Miami, FL 33131

Re: Upper New York Investment Company LLC
Upper Hudson Investment Company LLC
North Park Avenue Investment Company LLC

Dear Joe:

Pursuant to your request, please find three Good Standing Certificates from the Delaware Division of Corporations on behalf of the above referenced entities. Further, these Good Standing Certificates have each been affixed with an Apostille and Gold Seal for use in Ecuador by the Delaware Division of Corporations.

If you have any questions, please do not hesitate to contact me.

Thank you very much and have a great day.

Very truly yours,



Alyson D. Poppiti, DCP
Vice President

ADP
Enclosures



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

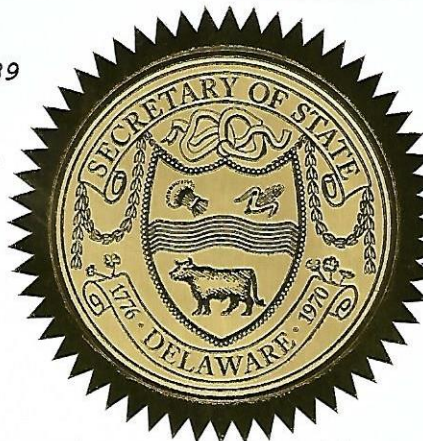
1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock
3. acting in the capacity of Secretary Of State Of Delaware
4. bears the seal/stamp of Office Of Secretary Of State

Certified

5. at Dover, Delaware
6. twenty-third day of January, A.D. 2020
7. by Secretary of State, Delaware Department of State
8. No. 202241789
9. Seal/Stamp:
10. Signature:




Jeffrey W. Bullock, Secretary of State



Delaware

The First State

Page 1

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-THIRD DAY OF JANUARY, A.D. 2020.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.




Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

4528292 8300

SR# 20200488308

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml

Authentication: 202241788

Date: 01-23-20

CESION DE ACCIONES

Guayaquil, Diciembre 03 del 2020

Ingeniero
Gad Czarninski Shefi
Vicepresidente Ejecutivo de
RESTAURANTES UNIDOS RESTAUNSA S.A.
Ciudad.-

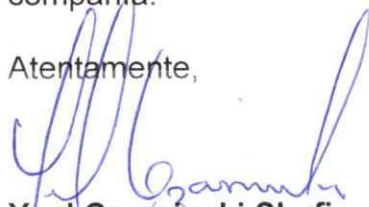
De nuestra consideración:

Por la presente ponemos a su conocimiento que con fecha de hoy, la accionista Yael CZARNINSKI SHEFI, de nacionalidad Ecuatoriana, ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones:

Título No. 5, contentivo de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) acciones Ordinarias, nominativas y liberadas de U.S.\$1.00, numeradas del 8.551 al 9000, a favor de la compañía UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC., de nacionalidad Estadounidense.

Por consiguiente, nos permitimos solicitarles se sirva proceder al registro de la presente cesión de acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,



Yael Czarninski Shefi
Cedente



Bryan Salamon Cordovi
Cedente

p. UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC.
Compañía Cesionaria



Johnny Czarninski Baier
Apoderado General

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Coat of arms of Ecuador

Registro Civil

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **091747966-9**

APellidos y Nombres
**CZARNINSKI SHEFI
Yael**

Lugar de Nacimiento
**GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI**

Fecha de Nacimiento **1979-12-19**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **F**

Estatus Civil **CASADO**

**SALAMON CORDOVI
BRYAN**

Small portrait photo

Portrait photo

Signature

FIRMA DEL CEDULADO

CELESTINOS 12

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CZARNINSKI JOHNY JACOBO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SHEFI NILLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-10-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-06

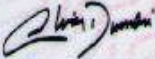
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE


FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

V4333V4222




FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0917479669<<<<<<<<<<<<<<<<<
19791219F20271006ECU<<<<<<<<<<<<<<
CZARNINSKI<SHEFI<<YAEI<<<<<<<<<<<

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIDAD EXT
No. 092865931-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAMON CORDOVI
BRYAN

LUGAR DE NACIMIENTO
Perú
Lima (Lima)

FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-29

NACIONALIDAD PERUANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

Y AEL
CZARNINSKI SHEFI





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI.POR.LA.LEY

E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAMON JACOBI THOMAS

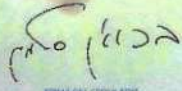
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVI CLARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-08-13







DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL CEDULADO



000412276

17 FEB 2017



PODER GENERAL

CONOCIDOS TODOS POR ESTAR PRESENTES que Upper Hudson Investment Company LLC, una compañía debidamente existente bajo las leyes del Estado de Delaware de los Estados Unidos de América, (en adelante denominada "el Otorgante"), por este medio otorga un Poder General, a favor del señor Johny Czarninski Baier, para realizar los siguientes actos en nombre y representación de la sociedad:

1. Desempeñar todas las atribuciones de amplia y general administración sobre todos los negocios de la sociedad en cualquier parte del mundo y cuanto pertenezca a la misma, incluyendo todos sus bienes y propiedades, ya sean personales o reales, inmuebles o muebles, con cuantas facultades generales y especiales en lo principal y en lo complementario fueren necesarias, teniendo derecho para cobrar y percibir toda clase de productos, precios, plazos, rentas, ingresos y utilidades y las demás cantidades, frutos, efectos, valores y emolumentos que por cualquier título o razón pertenezcan a la sociedad ahora o en lo adelante.
2. Para comprar bienes muebles o inmuebles o derechos reales y personales para la sociedad, y vender libremente aquellos pertenecientes a ella ahora o en el futuro, ya sea al contado o a plazos y pactando las cláusulas y condiciones de pago y demás cláusulas y condiciones que el Apoderado estime conveniente; tomar o dar en arrendamiento, alquilar bienes para y de la compañía, por cualquier periodo de tiempo, con libre facultad para pactar la inscripción o no de dichos contratos en los registros que fueren procedentes; desahuciar los inquilinos o arrendatarios y resolver o pedir la resolución de cuantos contratos de arrendamiento pudieran haber sido celebrados, ya fueren sobre bienes propios o de terceras personas.
3. Comprar para la sociedad, en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, o en bolsas o demás casas de contratación o de cualquier otra manera, toda clase de bienes y derechos, por los precios y condiciones que el Apoderado estime conveniente; pudiendo adquirir, comprar, de esa manera o en cualquier otra forma, acciones de capital, acciones de participación, bonos, cupones, hipotecas, obligaciones, valores, pagarés, libranzas, aceptaciones, letras de cambio y evidencias de adeudos emitidos o creados por otras corporaciones, sociedades anónimas o asociaciones, ya sean públicas, privadas, municipales o de cualquier entidad corporativa o emitidos por cualesquiera estados, provincias, municipios, ciudades o subdivisiones políticas de cualquier nación.
4. Abrir cuentas corrientes, de depósito y de cualquier otra naturaleza, a nombre de la sociedad, en bancos, sociedades o con particulares, pudiendo designar la persona o personas que podrán girar contra las mismas, hacer toda clase de depósitos en las mismas, así como extraer sin limitación alguna de cuantía, todos

17 Feb 2011



los fondos que figuren a nombre de esta sociedad en cualesquiera bancos, sociedades o particulares por medio de mandatos, pudiendo a esos efectos y a cualesquiera otros, girar, protestar y pagar letras de cambio, libranzas, mandatos, pagarés y otras órdenes para el pago de dinero, así como toda clase de instrumentos negociables o transferibles.

5. Realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de toda clase sean necesarios a fin de llevar a cabo cualesquiera negocios de inversiones, de agencias, de embarques, de importaciones, de exportaciones, de seguro, de banca y cualesquiera otros que se dedique o pueda dedicarse la sociedad.

6. Dar o tomar a préstamo cualesquiera cantidades en metálico o cosas fungibles, con o sin interés, con facultad para pactar o constituir, sobre bienes propios de la sociedad las garantías pignoraticias y de toda otra clase que el Apoderado estime conveniente y traspasar, ceder y aceptar las garantías que se constituyan a favor de la sociedad, con facultad de ceder, posponer, prorrogar, modificar, subrogar, pagar y cancelar o consentir en la cesión, posposición, prórroga, modificación, subrogación, pago y cancelación de cualesquiera otras garantías.

7. Convenir, ejecutar, y llevar a cabo todos los convenios y contratos que fueren necesarios para el financiamiento de otras empresas, así como para organizar, constituir, reorganizar y ayudar financieramente o de cualquier otro modo, cualesquiera compañías, corporaciones, sociedades anónimas, sindicatos, sociedades regulares, colectivas y asociaciones de todas clases; así como convenir, ejecutar y llevar a cabo todos los convenios y contratos que fueren necesarios para garantizar la suscripción de, al igual que, suscribir y avalar bonos, acciones, valores, obligaciones, pagarés o certificados de adeudos de cualesquiera compañías, corporaciones, sociedades anónimas, sindicatos, sociedades regulares, colectivas o asociaciones.

8. Presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones a las autoridades de hacienda o fiscales, para pagar contribuciones, impuestos, derechos y repartimientos de todas clases, cuyo pago corresponda a la sociedad, así como censos, hipotecas y demás cargos y obligaciones sobre propiedades pertenecientes a la sociedad, total o parcialmente.

9. Abrir oficinas para esta sociedad en cualquier parte del mundo y para nombrar, remover, suspender, destituir y despedir toda clase de empleados y fijar sus sueldos y remuneraciones.

10. Conferir y otorgar poderes judiciales y para pleitos, generales o especiales, a favor de abogados, procuradores o mandatarios, con cuantas facultades el Apoderado estime conveniente, y revocar los que el Apoderado hubiere conferido; bien entendido que sin perjuicio de esta facultad, el Apoderado podrá ostentar directamente o de cualquier modo delegar en otros,

17 FEB 2017



la representación legal de esta sociedad, compareciendo a apersonándose a nombre de ella, en toda clase de procedimientos y asuntos y acciones, ya sean civiles, criminales, administrativas o contencioso-administrativas, en que la sociedad tenga algún interés, ya sea como demandada, demandante, denunciada o denunciante o querellada o querellante en causas criminales o en cualquier otro carácter, con facultad a esos fines, para comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes y funcionarios u organismos judiciales de cualquier estado, provincia o municipio o de cualquier subdivisión política de cualquier nación; pudiendo igualmente detentar esa representación, a nombre de esta sociedad, ante todas y cada una de las oficinas y dependencias de los Poderes Ejecutivos y Legislativo de cualquier estado, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier nación, pudiendo revocar los poderes que el Apoderado haya otorgado y reasumir la representación de la sociedad.

11. Tener facultad para vender, permutar, ceder y dar en prenda, hipoteca, anticresis o en fideicomiso y en general enajenar o gravar en cualquier forma bienes de la sociedad sean estos muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, al igual que garantizar obligaciones de terceros.
12. Realizar y llevar a cabo cuantos otros poderes y facultades sean necesarios o convenientes para dar cumplimiento a los fines y objetos de la sociedad, aún cuando aquí no se hubieren específicamente expresado, pues es el propósito de este poder que el Apoderado, pueda realizar para y a nombre de la sociedad, todo lo que la sociedad podría hacer y ejecutar directamente dentro de sus objetos sociales.

Berta Acocha de Patton
BERTA ACOCHA DE PATTON
FECHADO: 14 DE MAYO DE 2008

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario
Público Tercero de Circuito de Panamá, con cédula
No. 4-157-725

CERTIFICO:

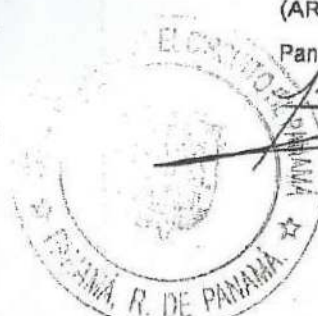
Que dada la certeza de la identidad de (las)
persona (s) que firmó (firmaron) el presente
documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica (s)
(ART 1736 C.C. Art. 835 C.J.) 25 SEP 2008

Panamá

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Tercero



17 FEB 2017



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA

Autenticación N° 556 CGE/PNM

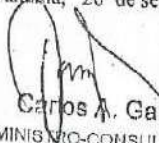
Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

JORGE P. TORREGROZA
Firma Autorizada

Jefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, 26 de septiembre del 2008


Carlos A. Garzón L.
MINISTRO-CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del
presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).



DOY FE Que esta compulsas
de 06 fojas útiles
es igual a la copia
que me fué exhibida
Guayaquil

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CZARNINSKI BAIER
JOHNY JACOBO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1947-10-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**NILLY
SHEFI**

Nº **090008720-6**





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO **EJECUTIVO** **V2333V1222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CZARNINSKI ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAIER RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2018-05-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-16



 **DIRECTOR GENERAL**

 **FIRMA DEL CEDULADO**



001421094



Factura: 002-004-000062505



20200901023D00619

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20200901023D00619

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA , comparece(n) MARITZA GINETTE REYNOSO GAUTE portador(a) de CÉDULA 0904938917 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 3 DE FEBRERO DEL 2020, (16:34).


MARITZA GINETTE REYNOSO GAUTE
CÉDULA: 0904938917



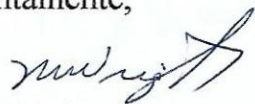
NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DECLARACIÓN JURADA

Yo, Maritza Reynoso de Wright conocedora del Idioma Inglés y Español, conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley 50 **"MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PRIVATIZACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS POR PARTE DE LA INICIATIVA PRIVADA"** de la **REPÚBLICA del ECUADOR**, publicada en el Registro Oficial No. 349 del 31 de Diciembre de 1993 he **procedido a traducir del idioma Inglés al idioma Español el documento "FIEL CUMPLIMIENTO DE A FAVOR DE UPPER HUDSON AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC Y APOSTILLA"**, a mi mejor saber y entender.

Atentamente,



Ab. Maritza Reynoso de Wright

Ced. Ciud. 090493891-7

Traductora

Email: maritzawright@yahoo.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE **CIUDADANÍA**

NÚM. **090493891-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
**REYNOSO GAUTE
MARITZA GINETTE**

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO **1961-02-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO: **MUJER**

ESTADO CIVIL **CASADO**

WRIGHT ICAZA

TOMAS CARLOS

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN
SUPERIOR	ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
REYNOSO CARLOS	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
GAUTE INGRID	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
GUAYAQUIL	
2018-03-28	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2028-03-28	
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL	
	
FIRMA DEL GENE	

IDECU090493891<78<<<<<<<<<<
6102249F2803283ECU<<<<<<<<<2
REYNOSO<GAUTE<<MARITZA<GINETTE

John J. Murphy

CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO 2006

00027 F
0027 - 045
0904938917

REYNOSO GAUTE MARITZA GINETTE
APELLIDOS Y NOMBRES

5001903547

PROVINCIA GUAYAS
CANTON SAMBORONDON
CIRCUNSCRIPCION
PARROQUIA LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA 1



[Signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0904938917

Nombres del ciudadano: REYNOSO GAUTE MARITZA GINETTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE FEBRERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WRIGHT ICAZA TOMAS CARLOS

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 1981

Nombres del padre: REYNOSO CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GAUTE INGRID

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ROBERTO CARLOS CEVALLOS CEDEÑO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 209-298-85279



209-298-85279

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DELAWARE CORPORATION ORGANIZERS, INC.

1201 NORTH MARKET STREET
P.O. BOX 1347
WILMINGTON, DELAWARE 19899-1347

(302) 658-9200
(302) 658-3989 FAX

ALYSON D. POPPITI, DCP
(302) 351-9320
(302) 425-4699 FAX
apoppiti@mnat.com

January 23, 2020

BY FEDERAL EXPRESS

Joseph A. Tubio, Managing Director
J.P. Morgan Private Bank
1450 Brickell Avenue
32nd Floor
Miami, FL 33131

Re: Upper New York Investment Company LLC
Upper Hudson Investment Company LLC
North Park Avenue Investment Company LLC

Dear Joe:

Pursuant to your request, please find three Good Standing Certificates from the Delaware Division of Corporations on behalf of the above referenced entities. Further, these Good Standing Certificates have each been affixed with an Apostille and Gold Seal for use in Ecuador by the Delaware Division of Corporations.

If you have any questions, please do not hesitate to contact me.

Thank you very much and have a great day.

Very truly yours,



Alyson D. Poppiti, DCP
Vice President

ADP
Enclosures



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock

3. acting in the capacity of Secretary Of State Of Delaware

4. bears the seal/stamp of Office Of Secretary Of State

Certified

5. at Dover, Delaware

6. twenty-third day of January, A.D. 2020

7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No. 202241833

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JWB", written over a horizontal line. Below the line, the text "Jeffrey W. Bullock, Secretary of State" is printed in small font.

Delaware

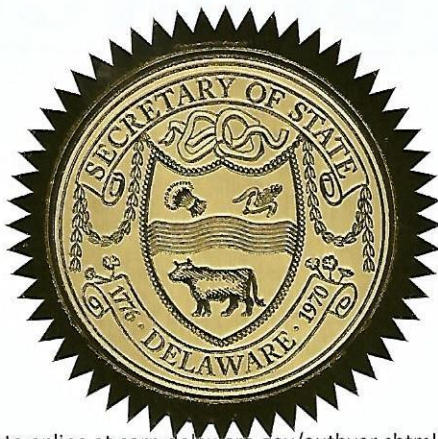
The First State

Page 1



I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-THIRD DAY OF JANUARY, A.D. 2020.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.




Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

4528289 8300

SR# 20200488461

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml

Authentication: 202241832

Date: 01-23-20

DELAWARE CORPORATION ORGANIZERS, INC.

Enero 23, 2020

Por FEDERAL EXPRESS

Joseph A. Tubio, Director Ejecutivo
J:P: Morgan Private Bank
1450 Brickell Avenue
Piso 32
Miami, Fl 33131



Re: Upper New York Investment Company LLC
Upper Hudson Investment Company LLC
North Park Avenue Investment Company LLC

Estimado Joe:

En referencia a su solicitud, adjunto se servirá encontrar tres Certificados de Fiel Cumplimiento emitidos por la División de Corporaciones de Delaware para cada una de las corporaciones mencionadas. Adicionalmente, estos Certificados de Fiel Cumplimiento llevan el sello del Apostille y el Sello de Oro de la División de Corporaciones de Delaware para uso en Ecuador.

Si tiene alguna inquietud, no dude en contactarme.

Gracias y tenga un excelente dia.

Atentamente,

Alyson D. Poppiti, DCP
Vicepresidente

ADP
Adjuntos

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público:

2. Ha sido firmado por Jeffrey w. Bullock,

3. En su capacidad de Secretario de Estado de Delaware

4. lleva el signo/sello de la Oficina del Secretario de Estado



Certificado

5. En: Dover, Delaware

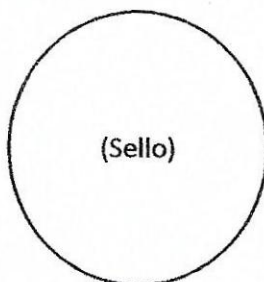
6. El día veintitrés de Enero, 2020

7. Por la Secretario de Estado, Delaware Departamento de Estados Unidos de América.

8. No. 202241869

9. Sello/Timbre:

10. Firma



Delaware

EL PRIMER ESTADO

YO, JEFFREY W. BULLOW, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE "UPPER HUDSON AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC" SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y SE ENCUENTRA EN FIEL CUMPLIMIENTO Y CON EXISTENCIA LEGAL SEGÚN LO DEMUESTRAN LOS REGISTROS DE ESTE DESPACHO, ESTO ES HASTA EL VEINTITRES DE ENERO, A.D. 2020

TAMBIEN CERTIFICO QUE LOS IMPUESTOS ANUALES HAN SIDO PAGADOS HASTA LA PRESENTE FECHA.



(Sello)

4528289 8300
SR#20200488609

Este certificado puede ser verificado en línea en
corp.delaware.gov/authver.shtml

Jeffrey W. Bullow, Secretario de Estado

Autenticación: 202241867
FECHA: 01-23-20